Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Interno: 4204110

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA

QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 1295

OVALLE, 21/10/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Alexandre George CHAGAS CARVALHO de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Octubre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°F1847406, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/10/2013 hasta 20/11/2013

Contratado por: HT SETECCA CHILE SPA Como: SUPERVISOR

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 75.033.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

MUNÍQUESE

ON PROVIA

GOBERNADOR

VALLE

MILTHON DUARTE SOZA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

- Policía Internacional

- Archivo